

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ACTA REUNION N° 5 MESA N°2
PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON COMPETENCIAS AMBIENTALES Y PAS

FECHA: 13 de octubre del 2015
LUGAR: Ministerio de Medio Ambiente
HORA INICIO: 09:30
HORA TÉRMINO: 13:30

ASISTENTES

COMISIONADOS

- Paulina Riquelme P.
- Javiera Hernández (Ministerio de Agricultura).
- Marcela Klein (Ministerio de Economía).
- Ximena Rojas M. (en representación de Felipe Sandoval).
- Juan Francisco Bustos (Min. de Minería).
- Robert Currie (en representación de Flavia Liberona).
- Alejandra Pérez (Ministerio de Salud).

COORDINADORA MESA

- Claudia Bruna (MMA)

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA

- Elizabeth Lazcano (MMA)
- Claudia Bruna (MMA)
- Macarena Olivares (SEA)
- Leonor Lahera (MMA)

INVITADOS

- Ivo Kovacic (Consejo Minero)
- Cristóbal Correa (Consejo Minero)
- Zandra Monreal (Asociación de Generadoras)
- Cristián Romero (Ministerio de Economía).
- Marco Cabello (Director SEA Atacama)
- Sara Cortés (SEA Dirección Ejecutiva)
- Manuel Tejos (consultora Pangea)
- Consuelo Fernández (Ministerio de Hacienda)
- María Jesús Pinochet (CPC-SONAMI)

TABLA

- I. Principales resultados consultoría PAS Mixtos
II. Comisión de Evaluación

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

DESARROLLO DE LOS TEMAS

La Coordinadora Claudia Bruna, indica que de lo comprometido en la sesión anterior, Alejandra Pérez y Jessica Fuentes enviaron propuestas. Se solicita a los demás Comisionados enviar sus propuestas hasta el 20 de octubre, para poder ir cerrando el tema.

I. Principales Resultados PAS mixtos.

Manuel Tejo de Pangeas, presenta las propuestas de la consultoría respecto de los PAS mixtos.

Artículo	Propuesta	Justificación
131	Modificar	No es precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS
132	Modificar	Objeto de discrecionalidad: Existe discrecionalidad en el pronunciamiento del servicio, en ocasiones solicita identificar el destinatario de los objetos producto de levantamientos arqueológicos y en otras oportunidades, se solicita carta de aceptación del destinatario. La Norma Fundante no es muy precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS.
143	Sectorial	Los contenidos para otorgar el PAS no se ajustan a aspectos ambientales a tramitar en el SEIA.
146	Sectorial	Objeto de discrecionalidad Existe posibilidad de mejora estableciendo lineamientos de aplicabilidad, aclarando la metodología y verificadores de cumplimiento.
147	Sectorial	El rescate de huevos y crías no sería una medida sustentable en grandes áreas, está pensado para casos científicos.
148	Modificar/ Mantener	No es muy precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS
149	Modificar/ Mantener	No es muy precisa en cuanto a entregar lineamientos claros con los cuales se puedan establecer criterios técnicos que homogenicen el proceso de otorgamiento del presente PAS
150	Modificar	Objeto de discrecionalidad: la discrecionalidad se presenta respecto al informe de experto que requiere el PAS y las medidas que se plantean, toda vez que CONAF cuestiona la expertis del profesional y las medidas, incluso adicionando algunas a los proyectos. Asimismo, existe discrecionalidad en los criterios sobre hábitat, las alternativas que se consideran válidas y la acreditación de imprescindible de la actividad.
152	Mantenerlo	Sin problemática asociada durante la evaluación.
153	Sectorial	Objeto de discrecionalidad: se menciona que existe una falta de coherencia entre la norma fundante y el objeto de protección que son las quebradas y el paisaje, donde CONAF no tiene competencias. Además, no existen medidas de protección o restitución, CONAF sólo autoriza la corta.
154	Sectorial	Sin problemática asociada. Ha sido solicitado 2 veces bajo el DS 95 y 2 veces bajo el DS30.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

160	SEIA/Guía	Objeto de discrecionalidad: las discrecionalidades se vinculan al orden de pronunciamiento, casos donde Agricultura se declara conforme y MINVU no. Tampoco existe claridad sobre a cuáles obras se les aplica (temporal, permanente, paño completo). Se menciona que el objeto de protección son sólo suelos con potencialidad agrícola y no como recursos que sostiene la biodiversidad.
161	Sectorial	Objeto de discrecionalidad: las discrecionalidades se vinculan a que existe claridad de los criterios que se utilizan para definir la calificación de un proyecto. En la mayoría de los Proyectos con observaciones solicitan precisiones técnicas menores y detalles constructivos de seguridad. En los procesos de evaluación ambiental se discute la calificación de la actividad, en general existe posibilidad de generar un lineamiento por un entendimiento adecuado de estos criterios. Corresponde a uno de los PAS más solicitados.

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respecto a los PAS mixtos que la consultoría propone mantener, y sugiere modificaciones a los contenidos técnicos, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.

- La Comisionada Paulina Riquelme señala respecto al PAS 131, que los contenidos deben revisarse, porque el nivel de detalle no es consistente con el nivel de detalle en que entran los proyectos al SEIA, y que no se justifica al ser un PAS mixto. Agrega que lo relevante para el objeto de protección, debiera verse en el SEIA, y el resto se vea sectorialmente. Respecto del PAS 132, recomienda una guía.
- Respecto al PAS 132, Marco Cabello del SEA, indica que en Atacama hay problemas con los consultores, para que el levantamiento de hallazgos se ajusten a los requerimientos del Consejo de Monumentos.
- Macarena Olivares del SEA, señala que la guía del PAS 132 estaría en revisión por parte del Consejo, y debería publicarse el 2016.
- Zandra Monreal de la Asociación de Generadoras, sugiere participar a los privados en la revisión de las guías, ya que pueden aportar.
- Respecto al PAS 148, Manuel Tejo indica que se observa que la discusión está alejada del objeto de protección, y que se centra en el literal b (descripción de las obras asociadas). Agrega que en algunos casos se solicitan casi los mismos antecedentes que para el informe favorable de construcción.
- Javiera Hernández de Agricultura, propone modificar el contenido del PAS 148, y separar los aspectos ambientales, de los técnicos y sectoriales. Agrega que además de la letra b, se estima que la letra c (descripción del área y especies a intervenir) no está lo suficientemente detallada respecto a su contenido, y que requiere considerar aspectos como densidad y cobertura. Respecto a las condiciones de reforestación o regeneración, añade que hay muchos aspectos que se ven en el SEIA, y quedan amarrados en la RCA, lo que no permite que se hagan modificaciones posteriores, por lo que sugiere que lo que se refiere a planes de manejo o condiciones de reforestación, se trate en forma sectorial.
- Marco Cabello indica que a su juicio habría que conservar y rigidizar el PAS 148, ya que hay que evitar que se corte bosque nativo.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que si se modifica el contenido del PAS 148, se debe modificar también la guía publicada.
- Macarena Olivares indica que eso es transversal a todos los PAS que cuentan con guía y que se modificarán.
- Javiera Hernández señala que está de acuerdo en revisar el PAS 149, ya que no está claro cuáles son los aspectos ambientales respecto de los sectoriales. Agrega que para CONAF es esencial que en las

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

condiciones de reforestación se diga cuál es el sitio de reforestación, lo que no está contenido dentro del PAS, por lo que propone que eso esté en la parte sectorial. Respecto al PAS 150, propone eliminarlo y mantenerlo sectorial, o al menos modificar los contenidos, ya que el reglamento estaría excediendo la norma fundante. Añade que la regla general es que esté prohibido intervenir estas especies, por lo que el permiso sería para excepciones, y dentro del sistema se hace menos estricta su aplicación de lo que sería afuera. Agrega que una de las cosas que considera CONAF, es que existan opciones de emplazamiento, y cuando ingresa el proyecto al SEIA, eso ya está establecido, por lo que el evaluarlo se hace más rígido. Sugiere que CONAF pueda evaluarlo previo al ingreso al sistema, o evaluarlo de forma paralela está en el sistema, porque una vez que está la RCA, se va a solicitar la resolución a CONAF, que se demora 60 días hábiles en tramitarse, para después recién empezar el plan de manejo, entonces se demora mucho en la parte sectorial.

- La Comisionada Paulina Riquelme indica que está de acuerdo en mantener el PAS 150, y modificar los contenidos.
 - Macarena Olivares señala que se ha empezado a trabajar una guía, que hoy la tiene CONAF para el visto bueno, y se publicará el próximo año.
 - Respecto del PAS 152, Javiera Hernández indica que CONAF propone eliminarlo. Agrega que el manejo de bosque nativo, únicamente se daría en el caso de que se trate de proyectos forestales, y para otro tipo de proyectos no debiera aplicarse el PAS. Agrega que la parte descriptiva del permiso no se condice con el objeto de protección, que es la biodiversidad.
 - La Comisionada Paulina Riquelme señala que no está de acuerdo en eliminarlo, porque es un PAS que tiene una componente ambiental, pero sí revisarlo. Adicionalmente sugiere una guía.
- 2. Respecto a los PAS mixtos que la consultoría propone tramitación sectorial, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados.**
- La Comisionada Alejandra Pérez coincide en que se tramite sectorialmente el PAS 143, ya que dada la especificidad del permiso, no se justifica mantenerlo.
 - Marco Cabello indica que está de acuerdo en que sea sectorial, porque los residuos peligrosos están suficientemente normados desde el punto de vista ambiental a través del DS 148, y otras normas.
 - Javiera Hernández respecto al PAS 146, señala que CONAF está de acuerdo en sacarlo del SEIA. Agrega que como se modificó el reglamento de la ley de caza, la tramitación sectorial haría más fácil la tramitación del permiso.
 - La Comisionada Paulina Riquelme recomienda que el SAG tenga una guía para la tramitación de los permisos que van a ser sectoriales, con el detalle de cuáles van a ser los contenidos mínimos.
 - Javiera Hernández se pronuncia conforme con lo propuesto para el PAS 147. Respecto al PAS 153, indica que el problema radica en que la norma fundante es bastante deficiente en los requisitos que se establecen para el otorgamiento, y respecto de cuál es el objeto de protección, por lo que su aplicación es compleja. Agrega que ni siquiera están representadas estas áreas en forma cartográfica, por lo que CONAF está de acuerdo en sacarlo del SEIA.
 - Manuel Tejo indica que el objeto de protección es el valor paisajístico, y la protección de las quebradas, en áreas declaradas de protección, lo que se evalúa igual dentro del proceso del SEIA, por lo que se estaría evaluando dos veces.
 - La Comisionada Paulina Riquelme señala que efectivamente hay una disociación entre el requisito de otorgamiento y los contenidos técnicos del PAS 153, pero la ley fundante lo que prevé es la degradación de los suelos, específicamente evitar la corta en terrenos con pendiente, entonces si hay proyectos que lo requieren, obviamente tienen que pedirlo. A su juicio faltan estudios, análisis y datos duros para determinar que sea evidente sacarlo del SEIA. Agrega que sí es necesario revisarlo.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Marcela Klein del Ministerio de Economía, indica que le da aprensión que se esté tomando decisiones de sacar permisos por razones como que la norma fundante esté mal planteada, porque en el fondo se está perdiendo el tema de la ventanilla única. A su juicio la revisión se debería enfocar en si el permiso tiene o no un elemento ambiental.
- Claudia Bruna señala que en los casos anteriores no habría un tema ambiental de por medio, y que el PAS 153 será revisado por CONAF.
- Marco Cabello solicita que se precise mejor cuáles son las áreas de protección. Agrega que no eliminaría el PAS, porque hay regiones donde es muy importante.
- Respecto al PAS 154, Manuel Tejo indica que está dudando de lo propuesto de que fuera sectorial, ya que tiene contenido ambiental.
- Marco Cabello indica que a su juicio se podría ampliar el PAS, agregando la Región de Atacama, que también tiene este tipo de ambientes.
- La Comisionada Paulina Riquelme plantea no está de acuerdo con sacar el PAS 154, porque tiene contenido ambiental, a su juicio se debe dejar y quizás revisar los contenidos.
- Sara Cortés indica que este permiso es sustancialmente ambiental. Agrega que deberían ampliarse los requisitos, y detallarse el nivel de cumplimiento, ya que en general no se puede medir si funcionaron o no las medidas que se adoptaron, porque no tiene parámetros indicadores cuantitativos de seguimiento.
- Claudia Bruna señala que el PAS 154 entraría en el paquete a ver con la DGA.
- La Comisionada Alejandra Pérez indica que no está en desacuerdo con tratar sectorialmente el PAS 161, y visualiza dos alternativas: (1) mantenerlo pero no como un pronunciamiento, porque no tiene peso, sino que vuelva a ser un permiso. Añade que la calificación industrial se incorporó en el DS 95 porque se generaron muchos problemas, ya que los proyectos estaban aprobados ambientalmente, y después se calificaba de contaminante o de molesto. Plantea que si se plantea sacarlo (2), sería una alternativa dejarlo como una tramitación previa, para efectos de que el titular supiera que se puede emplazar en un lugar.
- La Comisionada Paulina Riquelme, indica que el sentido de la ordenanza cuando no había evaluación ambiental, era establecer una compatibilidad entre los usos de suelo determinados por los instrumentos de planificación territorial, y el carácter de industria, y en ese tiempo quien tenía todas las competencias era la autoridad sanitaria, situación que no se ha modernizado. Agrega que debieran racionalizarse los contenidos técnicos formales que se piden en el PAS. Añade que sacarlo va a ser un boomerang, porque el 2001 se incorporó precisamente porque un requisito de cualquier proyecto es cumplimiento normativo, y la única forma de verificar este cumplimiento de un proyecto que está emplazado en un área regulada por un instrumento de planificación territorial, es con la calificación industrial. Agrega que para las áreas urbanas y de extensión urbana, la calificación industrial es fundamental, porque la misma LGUC determina que sólo se pueden emplazar determinados tipos de industrias, entonces si se saca del SEIA, va a ser un boomerang, porque no va a haber forma de determinar cumplimiento normativo en un porcentaje importante de proyectos ubicados en zonas reguladas por IPT. Añade que si bien no le gusta el art. 414.2, ya que a su juicio debería mejorarse, le parece que ese elemento de compatibilidad entre la OGUC y el tipo de industria es necesario, y que no hay pie para sacarlo.
- Marcela Klein del Ministerio de Economía, señala que a su juicio el tema del emplazamiento se debe cumplir fuera del sistema, ya que no es un tema de la evaluación ambiental.
- Cristóbal Correa indica que los criterios para la calificación industrial deben estar claros, como el criterio contaminante. Sugiere mantener el permiso, pero con una entidad mayor, con la posibilidad de que no cambie en el tiempo.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Sara Cortés indica que si se analizan los requisitos de este PAS, tienen mucha duplicidad con las condiciones que solicita el art. 18 y 19 del reglamento, que son memorias técnicas, planos de planta, planes de prevención de contingencias y emergencias, y además en el análisis del art. 11 letra a, que evalúa el riesgo sobre las personas, y también en el art. 5 del reglamento, por lo que en el fondo salud igual está evaluando dentro del sistema, sin necesidad de las condiciones que se piden en el PAS, por lo que a su juicio el tema se estaría evaluando dos veces dentro del SEIA.
 - La Comisionada Alejandra Pérez indica que según la ordenanza, toda actividad productiva que sea de carácter industrial, debe ser calificada por salud, para efectos de obtener el permiso de edificación. Respecto al tema de los contaminantes, agrega que a nivel central se está trabajando en un documento de lineamientos para la calificación para las SEREMIs, dentro y fuera del SEIA.
 - La Comisionada Paulina Riquelme señala que mientras la OGUC no se modifique, el permiso debe estar en el sistema, porque hay un tema de compatibilidad y de certeza. Agrega que comparte la necesidad de transformarlo en un permiso. Recomienda actualizar la normativa, que no se ha actualizado conforme al avance de la institucionalidad ambiental, la OGUC está pensada en que no había SEIA el año 60. Llama a revisar la normativa fundante, específicamente la OGUC, y revisar la compatibilidad con el código sanitario.
 - Claudia Bruna indica que el PAS 161 se mete al paquete del 160, y se verá con MINVU, SEA, MMA, Economía y salud, para darle una vuelta a la no eliminación.
 - Marco Cabello indica que a su juicio no hay nada ambiental en la calificación industrial, ya que es un pronunciamiento sobre el emplazamiento.
- 3. Respecto a los PAS mixtos que la consultoría propone elaboración de guía, y tramitación 100% SEIA, en los que hubo indicaciones por parte de los Comisionados. 160**
- Manuel Tejo respecto al PAS 160, indica que los antecedentes técnicos sobrepasan la norma fundante, ya que se solicitan antecedentes que son de ingeniería de detalle en el SEIA. Propone que el tema vuelva al origen, a evaluar la pérdida de suelo, que es para lo que está orientada la norma fundante. Agrega que en varias ocasiones MINVU y Agricultura difieren en su opinión.
 - Sara Cortés indica que hay un desbalance entre regiones respecto de lo que se solicita.
 - Javiera Hernández señala respecto al PAS 160, que el art. 55 de la LGUC, establece que está prohibido levantar construcciones fuera de los límites urbanos que tengan fines ajenos a la agricultura, por lo que la protección del recurso suelo no es efectiva. Agrega que al ser una excepción, se debe aplicar en forma restrictiva, y por eso se producen casos de discrecionalidad, donde no existen criterios objetivos que puedan ser transversales a todos los casos, por la geografía del país. Añade que se da un tema de competencias de los servicios, ya que la autoridad llamada a autorizar es la SEREMI de Agricultura, previo informe favorable del MINVU, y lo que pasa en la práctica es que llaman funcionarios de regiones para ver que hacen si no tienen el informe del MINVU, pero se les está por vencer el plazo, acerca de qué hacer si el MINVU rechaza, ya que Agricultura tampoco puede aprobarlo.
 - Marco Cabello indica que el PAS 160 es parte de temas que escapan al SEIA como instrumento de gestión ambiental, ya que tiene más que ver con la biodiversidad, y no se cuenta aún con el SBAP. A su juicio este PAS se debería eliminar, debería ser netamente sectorial, porque no está cumpliendo su objetivo.
 - Zandra Monreal indica que no está de acuerdo con que sea netamente sectorial, y que a su juicio los requisitos técnicos están excedidos en el detalle.
 - La comisionada Paulina Riquelme indica que el objetivo de la norma fundante es urbanismo y construcción, no la protección del suelo. El MINAGRI tiene competencias limitadas frente a la protección del suelo, sólo relativas a los suelos de relevancia agropecuaria con la reforma de la ley, lo que pasa es

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

que eso no se ha asumido. Agrega que el tema práctico hoy es el cambio de interpretación y de visión, porque por mucho tiempo el cambio de uso de suelo se daba por un polígono, y se entendía que si ese polígono era rural, y se autorizaba para uso industrial estaba ok, y si después había cambios en las instalaciones dentro del polígono no importaba, porque ya había sido evaluado, y ya se había autorizado el uso industrial. Añade que con la nueva redacción empezaron los problemas, porque la interpretación es que es por instalación, no por polígono. Agrega que el MINVU no tiene criterios claros para otorgar el permiso, por lo que hay un problema, además el nivel de detalle que se está pidiendo. Añade que no es partidaria de eliminar el PAS, pero sí racionalizar los requisitos, que sean los que establece la ley, que no se exceda la norma fundante.

- Sara Cortés sugiere evaluar mejorar el texto legal del permiso, y la guía de tramitación de permisos sectoriales del MINVU. A su juicio no sacaría el PAS 160, porque tienen un carácter ambiental, ya que de manera macro se está cambiando la potencialidad o el uso del suelo, pero si aclarar, que cuando se aplica este permiso, aparecen algunos términos que se interpretan en manera distinta en distintas regiones, como el término “urbanizable” y la temporalidad, por lo que se deben coordinar estas definiciones, que no están ni en la ley ni en la ordenanza, y quedan a merced de la Dirección Regional o Ejecutiva que este tramitando el PAS. Sugiere complementar el permiso en función de la norma fundante.
 - Javiera Hernández propone mantener el permiso dentro del sistema, porque tiene importantes aspectos ambientales.
 - Claudia Bruna sugiere juntarse con MINVU, Agricultura y SEA para ver cómo abordar este PAS.
 - Marco Cabello indica que si se va a reforzar un permiso ambiental sectorial que apunta a resguardar la conservación del recurso económico escaso suelo agrícola, el PAS debe apuntar a eso, y no a un informe favorable de construcción.
- 4. Respeto a los artículos 8 y 24 de la ley, y los artículos 107 y 108 del reglamento**
- La Comisionada Alejandra Pérez, indica que el art. 107 que dice que los permisos de carácter ambiental que deban emitir los OAECAs, serán otorgados a través del SEIA, se usa para que a todo proyecto que ingrese que tenga algún permiso que tenga alguna componente ambiental, se le pida pertinencia de ingreso, por lo que consulta si se puede modificar el art. 107, en términos de precisar a qué se refiere. Añade que el art. 108 dice que en los PAS mixtos, el titular podrá presentar los antecedentes no ambientales ante el organismo del Estado de manera previa a la notificación de la RCA, y el PAS podrá otorgarse sólo una vez que el titular exhiba la RCA favorable. A su juicio a este artículo le falta el procedimiento con que se va a llevar a cabo. Por último sugiere revisar cómo se está llevando a cabo el art. 24 de la ley, que dice que los OAECAs que les corresponde pronunciarse acerca de los PAS, deberán informar a la SMA cuando se les solicite alguno de ellos, indicando si se ha adjuntado la RCA, y en los casos que la SMA detecte que una solicitud de PAS recaiga sobre un proyecto que deba ser objeto de evaluación previa, y que no tiene RCA, lo comunicará al OAECA, que deberá abstenerse de otorgar el permiso. Añade que a su juicio el art. 109 es impracticable.
 - Manuel Tejo indica que la consultoría propone una forma de implementar lo que señala Alejandra, dado que no estaba siendo operativo. Coincide en que no queda claro cuál es el procedimiento. Agrega que en reunión con la SMA, indicaron que el tema les preocupa, y que pretenden generar un procedimiento. Añade que este art. está pensado en tener un mecanismo para capturar proyectos que eludan el SEIA, y que los mismos servicios públicos generen criterios asociados a cuando estén convencidos. Agrega que la interpretación de la SMA es que cuando el servicio que otorga la parte sectorial de un PAS mixto tenga duda de si el proyecto debería haber ingresado al sistema, se comunique a la SMA.
 - Claudia Bruna indica que el tema se discutirá internamente con las autoridades.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Marco Cabello señala que los art. 108, 109 y 24 de la ley, apuntan a un tema que es muy importante para la función de fiscalización, pero no se hace buen uso de las solicitudes de análisis de pertinencia de ingreso. Agrega que lo que debiera hacer cada servicio competente es avanzar en la elaboración de sus repositorios públicos, respecto de permisos en tramitación, al menos con acceso de intranet para la SMA.

5. Respeto a las Comisiones de Evaluación

- Macarena Olivares resume lo que se vio en la sesión anterior y la postura del SEA de eliminar las Comisiones de Evaluación por los problemas que se tienen sobre todo en la calificación de proyectos emblemáticos.
- Claudia Bruna resume la postura de la mesa, que fue el no eliminar la instancia de política pública de calificación. Agrega que se planteó el trabajar en una definición precisa del rol que va a tener la Comisión, reglamentar su funcionamiento, y tener bien establecido un procedimiento de votación que se justifique.
- Ivo Kovacic, del Consejo Minero, sugiere que ciertos tipos de proyectos no pasen por las Comisiones, sino que la calificación quede en el SEA, y los proyectos de interés nacional se califique en la Comisión.
- La Comisionada Paulina Riquelme plantea que se opone a que se eliminen las Comisiones, y advierte lo peligroso que puede ser que la decisión quede radicada en un cargo. Sugiere cambiar la integración de la Comisión, reglamentar el funcionamiento, incluso con un reglamento que se apruebe a nivel de Consejo de Ministros para la sustentabilidad, para que sea obligatorio para los Ministerios Sectoriales, ya que hoy no está dentro de las funciones de los SEREMIs participar en las Comisiones, no está en su normativa sectorial, ni hay remuneración extra asociada, no hay incentivo, ni accountability. Sugiere que para el procedimiento simplificado, quede en la Dirección Regional del SEA, pero ciertas DIAs sí debieran ser resueltas por el organismo colegiado, del que se debe revisar la conformación, y establecer ciertos estándares de participación.
- Claudia Bruna indica que está pendiente el desarrollo de la propuesta del SEIA en dos etapas, donde la etapa 1 considera una mirada estratégica del proyecto, donde entrarán temas como la compatibilidad territorial, los lineamientos estratégicos para las regiones y comunas, y ahí se ve la posibilidad de que pueda adelantarse la mirada que en este minuto se tiene al final del proceso y que da la Comisión.
- Marco Cabello indica que se debe tener presente que en el corto plazo habrán Intendentes electos, lo que podría agregarle más discrecionalidad a la Comisión, por lo que no deberían presidirla los Intendentes. Añade que se debe buscar una instancia de desarrollo y política de futuro regional, que sea la que califique los proyectos con la mirada de política pública, porque el tema es muy delicado.
- Cristóbal Correa señala que la calificación debe estar al final del proceso, porque tiene un rol integrador, y porque hay una tremenda brecha normativa, y alguien debe cerrar los aspectos no normados, y no lo puede hacer un solo cargo, debe hacerlo un cuerpo colegiado, y por último por las asimetría que hoy día viven los servicios para tomar las decisiones técnicas, en comparación con los recursos que disponen los privados, y los plazos a favor.
- Marcela Klein señala que Economía se abre a que haya una decisión política inicial.
- Claudia Bruna aclara que en la etapa 1, se va a analizar los temas de cómo se inserta de mejor manera el proyecto en el territorio que se quiere emplazar, y ahí se entra a conversar con una serie de actores que van más allá de las comunidades, que tienen que ver con servicios públicos, y actores políticos. Agrega que en esa instancia no se generará una votación, ni se va a analizar cumplimiento normativo ni permisos ni impactos ni medidas, sino que ver cómo ese proyecto se inserta de mejor manera, discutir alternativas, ver cuáles son los actores, entre otras cosas.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

6. Cierre

- Claudia Bruna, señala que la Secretaría hará una propuesta sobre el tema de la Comisión de Evaluación, identificando las materias en las que hay que trabajar para hacerse cargo de los problemas que se dan, pasando desde ver los integrantes, quorum, funcionamiento, y roles, entre otros. La próxima reunión del 30 de octubre, se verá lo del Comité de Ministros, y el tema de las competencias.

ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tareas y Solicitudes de Información	Responsable	Plazos
Economía y SUBPESCA realizan propuesta de cómo abordar los PAS 111-116.	Marcela Klein	15 oct
Propuesta de cómo abordar el PAS 120 y 133.	Marcela Núñez	
Propuesta de cómo abordar el PAS 125.	Paulina Riquelme y Alejandra Pérez	
Revisión PAS 130.	Paulina Riquelme Jessica Fuentes	
Consulta con SUBPESCA si hay algún argumento que justifique mantener PAS 119, y la justificación de pasar los PAS 117 y 118 a mixtos.	Marcela Klein	
Contra propuesta de mantener los PAS 121 y 122.	María de la Luz Vásquez	
Propuesta de cómo abordar PAS 121 y 122	Robert Currie	
Propuesta de cómo abordar PAS 127-129.	Hugo Martínez	
Revisión PAS 126, 138, 139, 141, 144, 145	Alejandra Pérez	
Propuesta de cómo abordar PAS 142	Alejandra Pérez y Marcela Núñez	
Propuesta de cómo abordar PAS 154-158 (con DGA)	Secretaría Técnica	Por definir
Comentarios PAS 155-157	Zandra Monreal	20 oct
Guía PAS 132	SEA	Por definir
Propuesta PAS 148, 149, 150, 152, 153	Javiera Hernández	20 oct
Comentarios PAS 155-157	Zandra Monreal	
Propuesta PAS 154 conjunta con DGA	SEA y Secretaría	Por definir
Propuesta PAS 160 con MINVU y MINAGRI	SEA y Secretaría	
Propuesta PAS 161 con MINVU y Economía	SEA y Secretaría	
Propuesta PAS 132 con Consejo Monumentos y Economía	Secretaría	